

- ENTRADAS Y SALIDAS -
❖ Tocaré un primer timbre a las 8:25 para indicarle al alumnado y profesorado que vayan al aula correspondiente.
❖ El segundo timbre tocará a las 8:30 e indicará que dan comienzo las clases. A las 8:30 se cerrará la puerta de la entrada. Los alumnos que lleguen con retraso serán apuntados por el profesor de guardia en una lista en Conserjería .A partir de 3 retrasos se sancionarán con 1 recreo (ESO) o retirada del carné 1 día (bch) y se avisará a su familia.
❖ Los padres recibirán información periódica a través de la página web del sgd y Ekade, sobre las faltas y retrasos de sus hijos.
❖ La finalización de horas de clase será indicado con el toque de timbre.
❖ A pesar de que el timbre indica la finalización de la hora de clase, siempre será el profesor el encargado de darla por terminada.
❖ En el caso de que falte algún profesor, los alumnos de Primer Ciclo permanecerán en el aula hasta la llegada del profesor de guardia. Los de Segundo Ciclo, Bachillerato, PCP y Ciclo acudirán al aula correspondiente.
❖ Al finalizar cada sesión de clase, los alumnos de primer ciclo permanecerán en el aula, pudiendo ser sancionados si no lo hacen.
❖ Durante el tiempo de recreo, los alumnos no pueden permanecer dentro del edificio salvo que estén autorizados.
❖ Cuando el grupo no vaya a permanecer en su aula a la hora siguiente, el profesor con el que terminen de tener clase, será el encargado de cerrar el aula con llave. De igual modo, el profesor que termine de dar la 3ª hora de clase, debe ser el encargado de dejar cerrada el aula.
❖ Cuando el alumno acuda a otra aula, debe llevarse consigo todo su material para de esta manera evitar los robos. Si se supiese que el aula no va a ser utilizada por otro grupo, podrían dejarlo en la misma.
❖ Los alumnos que tengan taquilla alquilada deben organizarse para sacar el material necesario sin que ello dificulte el normal desarrollo de la clase.

❖ Está terminantemente prohibido ausentarse del instituto en horas de clase. Sólo podrán salir aquellos <u>alumnos de Bachillerato y Ciclo que sean mayores de edad y siempre durante el recreo o a última hora,</u> para así no interrumpir el horario del Centro.
❖ Los alumnos menores de edad de Bachillerato y Ciclo podrán salir en el recreo, siempre que presenten el carné debidamente autorizado por Dirección para lo cual deberán traer autorización firmada por sus padres.
❖ En cualquiera de estos casos, es imprescindible presentar el carné al profesor de guardia para poder salir del recinto.
❖ En caso de adelantar horas, los alumnos de Bachillerato y Ciclo podrán salir acompañados por el profesor de guardia.
❖ Los profesores con moto o coche, utilizarán las zonas habilitadas para ello. Los alumnos con coche deberán aparcar en el exterior del Centro por una cuestión de capacidad del aparcamiento. Los que posean moto pueden aparcar en la zona habilitada, pero deben respetar el horario del Centro, no pudiendo entrar y salir a su antojo. Igualmente, deben respetar la velocidad y las normas de circulación dentro del recinto. Si algún alumno incumpliese esta norma podrá prohibírsele aparcar dentro del recinto.
❖ La entrada y salida de TODO el alumnado será por la puerta exterior pequeña. Sólo podrán entrar y/o salir por la puerta grande del hall (la que utilizamos nosotros) en los casos de alguna minusvalía, en caso de retraso y cuando tengan autorización.
❖ Antes de realizar una salida del centro, el profesorado responsable de la misma pasará lista en su aula, evitando en todo momento que el alumnado permanezca en el Hall.
❖ Cuando se regrese antes de las 14:30 después de haber realizado una actividad fuera del centro, el profesorado encargado de la misma se hará cargo del alumnado en todo momento. Si la actividad no va a ocupar toda la mañana, se impartirá clase con normalidad en las horas que correspondan y el alumnado traerá el material necesario para ello.

- HIGIENE Y SALUD -
❖ Está prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.
❖ El alumno debe venir a clase convenientemente desayunado y aseado.

- BAÑOS -
❖ SÓLO se permite ir al baño antes de las 08:30, después de las 14:30, en la hora del recreo y excepcionalmente en las horas de clase con permiso del profesor, quien lo anotará en el "tamagochi".

- AULAS -
❖ Los alumnos serán los responsables de mantener las aulas ordenadas, las mesas limpias, sin papeles en el suelo, con las mesas separadas de la pared...
❖ El aula es un lugar de trabajo, por lo que en ella no se podrá: comer, usar móviles, aparatos electrónicos, objetos peligrosos...
❖ En el recinto escolar está terminantemente prohibido el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos en las horas de clase, salvo que a instancia del profesorado se utilicen con fines didácticos y pedagógicos. El Centro no se hace responsable de cualquier sustracción o pérdida que se produzca.
❖ Los objetos en cuestión serán requisados o en su defecto, se pondrán un parte de incidencias por falta leve, con la consiguiente sanción de recreo.
❖ El alumno debe traer siempre el material necesario para trabajar las distintas asignaturas, en caso contrario pueden tomarse medidas disciplinarias.
❖ Es obligatorio el uso de la agenda.
❖ Al finalizar la última hora de clase, las ventanas deben quedar cerradas y la luz y ventiladores apagados.
❖ Debemos potenciar las buenas maneras: pedir permiso para entrar si se llega tarde, dar las gracias, saludar, pedir las cosas por favor, no hablar a gritos...
❖ Hay zonas del Centro que están destinadas al trabajo de profesores y personal no docente: despachos, sala de profesores, conserjería, secretaría, departamentos; con lo cual el acceso a los alumnos queda totalmente restringido. Si alguno necesita acceder a ellos, debe pedir permiso a un profesor.

- VESTIMENTA -
❖ Dentro del edificio no se pueden usar gorras ni viseras. Su uso se restringe a las zonas al aire libre.
❖ El alumno debe venir correctamente vestido y peinado para el lugar donde está. Evitar ropa con slogans, frases, dibujos o ropa de playa, inapropiados para un centro educativo. El alumnado debe peinarse de tal forma que lleve los ojos despejados para poder seguir las clases correctamente y no perjudicarse la vista.
❖
- TAQUILLAS -
❖ Los alumnos que dispongan de taquillas deberán responsabilizarse de ellas.
❖ El alumnado cogerá las cosas de su taquilla fuera de las horas de clase.
❖ Será el Vicedirector la persona con la que deberán contactar para cualquier eventualidad.

- USO DE MATERIAL Y DE INSTALACIONES DEPORTIVAS -
❖ El Centro dispone de una cancha y de un campo de lucha canaria que pueden ser usados durante las horas de recreo y en las ocasiones en que sean autorizadas, fuera del horario de clases de Educación Física.
❖ En el despacho de Vicedirección existe un material deportivo (balones de voleibol, baloncesto y fútbol) que están disponibles para uso exclusivo durante los recreos. Podrá ser retirado por parte de un alumno que se responsabilizará del mismo, debiendo dejar su carné de estudiante, que le será entregado cuando devuelva el material al finalizar el recreo. El material del Gimnasio es de uso exclusivo de las clases de Educación Física.
❖ Cualquier otro uso del material e instalaciones debe tener la autorización expresa, bien de la Jefatura de Estudios, Vicedirector o profesor de Guardia.

- DERECHO A LA DISCREPANCIA
Reunido el Consejo Escolar del centro con fecha 05 de noviembre de 2013 se acuerda regular el derecho a la discrepancia del alumnado de cursos superiores o iguales a 3º de ESO de la siguiente manera:
❖ Tras reunión de la junta de delegados, entrega en la secretaría del centro, con registro de entrada, de un documento dirigido al director, informándole de la intención del alumnado de ejercer su derecho a la discrepancia, no asistiendo a clase los días especificados en el mismo. Este documento deberá ser entregado con un mínimo de tres días de antelación a las fechas en las que piensan ejercer ese derecho.
❖ El alumnado de los cursos de 1º y 2º de ESO, en ningún caso podrán ejercer ese derecho, de conformidad con el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

37. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y ACTUACIONES ANTE DICHAS CONDUCTAS

	Modo de actuar	Consecuencias	LEVES	GRAVES	MUY GRAVE
Estar indocumentado	El carnet puede ser requerido por el profesorado o personal no docente.	No poder realizar las funciones para las que le faculta el carnet de estudiante (fotocopias, documentos de secretaría, libros de la biblioteca, etc.)	x		
Impuntualidad injustificada	Retraso al centro (cuaderno de retrasos).	3 retrasos = falta leve y parte de incidencias. Se reflejará en la nota de la materia a la que llega tarde.	3 retrasos - falta leve Sanción de recreo		
Ausencia injustificada	SGD. Comunicación familia.	Falta en la materia. Comunicación ss. ss. si es reiterada en ESO. Pérdida evaluación continua.		ss.ss	
Deterioro o sustracción de material del Centro o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.	El profesor es el encargado de comunicar a la Dirección del Centro y al tutor el incidente y su autor o autores, así como de hacer enmendar el hecho "in situ", Informar familia.	Parte de incidencias.	Reparar o reponer el material y sanción recreo.	Expulsión temporal.	Expediente
Actitud pasiva ante el estudio y no realizar tareas.	El profesor comunicará la situación vía agenda o sms a la familia. Controlará la evolución del alumno y la respuesta familiar.	Parte incidencias en caso de NO conseguir cambios Aviso ss. ss.	Sanción recreo	ss. ss.	
Reiterada falta de material	El profesor comunicará la situación vía agenda o sms a la familia. Controlará la evolución del alumno y la respuesta familiar.	Parte incidencias en caso de NO conseguir cambios Aviso ss. ss.	Sanción recreo	ss. ss.	
Dificultar el normal desarrollo de las clases	Comunicar al profesor de guardia y parte de incidencias en caso de ser reiterado.	Se le asignarán tareas concretas a realizar.	Sanción recreo	ss.ss Expulsión temporal	Expediente
Distraer a los compañeros					
Producir ruidos dentro o fuera del aula, así como gritar o hablar con un tono alto.					
Levantarse sin permiso					
Sentarse inadecuadamente					
Tirar objetos					
Desobedecer las instrucciones de cualquier profesor.					
Comer, beber o mascar chicle en el aula en horas de clase.	Se requisará el objeto de la sanción	Parte de incidencias si es reiterado.	Recreo		

Escuchar música, leer en clase, atender a teléfonos celulares, etc...	Se requisará el objeto de la sanción y se devolverá a los 7 días o parte de incidencias	Parte de incidencias	Recreo		
Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar	Pedir disculpas.	Parte de incidencias Aislamiento reflexivo	Recreo	ss.ss Expulsión temporal	Expediente
Novatadas	Se requisará lo que esté usando para realizar la misma. Se le impedirá la entrada al centro durante todas las presentaciones.	Amonestación por escrito. No asistirá a la presentación de su curso. Parte de incidencias	Recreo	Expulsión temporal	Expediente
Agresiones a cualquier miembro de la comunidad escolar	Pedir disculpas	Aislamiento reflexivo. Parte de incidencias		Expulsión temporal	Expediente y posibilidad de expulsión definitiva del Centro
Robos	Pedir disculpas y devolver lo robado o su valor			Expulsión temporal	Expediente y posibilidad de expulsión definitiva del centro
Actitudes inadecuadas de ofensa pública.	Orientación de forma verbal. Parte de incidencias	La reincidencia supondrá la comunicación a los responsables legales del alumno.	Recreo	Expulsión temporal	Expediente
Comportamiento inadecuado durante las actividades extraescolares y complementarias.	Parte de incidencias	Pérdida del derecho de asistencia a otras actividades ext.. o comp.. Las consecuencias que se deriven al estar tipificadas anteriormente.	Recreo	Expulsión temporal	Expediente
La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa como son, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.	Se requisará el objeto de la sanción y se pondrá inmediatamente a disposición del Director del Centro.				Expediente. Posible expulsión definitiva.
Consumo de tabaco	Aviso a la dirección. Parte de incidencias				Expulsión 2 días. Si es reiterado, expediente.
Copiar en un examen	Retirada inmediata del examen.	Amonestación verbal. Parte de incidencias y comunicación con la familia.		Calificación de 0 en el examen.	
Reiteración de faltas leves	Parte de incidencias y comunicación familias	Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos cuando es reiterado y otras medidas no funcionan		Recreos Expulsión temporal	

Reiteración de faltas graves	Parte de incidencias y comunicación familias	Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos cuando es reiterado y otras medidas no funcionan		Recreos Expulsión temporal	Expediente
Uso de móviles y otros dispositivos electrónicos en las horas de clase	Parte de incidencias o retirada 7 días	Parte de incidencias o retirada 7 días.	Recreo	Expulsión temporal	

SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO ESCOLAR CON FECHA 26 DE ENERO DE 2012, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DURANTE LAS HORAS DE CLASE (SÓLO PERMITIDOS EN EL RECREO), ESPECIALMENTE DENTRO DEL AULA. EN CASO DE SU RETIRADA, NO SERÁ DEVUELTO HASTA PASADOS 7 DÍAS, TAMPOCO A LOS PADRES.

EN CLAUSTRO DE 16 DE ABRIL DE 2015 SE ACUERDA QUE LOS MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PODRÁN SER USADOS EN EL AULA CON FINES DIDÁCTICOS SIEMPRE QUE EL PROFESORADO ASÍ LO DETERMINE.

- Los grupos, ayudados por sus tutores/as, elaborarán a principio de curso sus **NORMAS DE AULA**.
- Siempre que el profesorado saque alumnos/as por una incidencia, hay que reflejarlo en el parte de guardia.
- La acumulación de tres faltas leves supondrá una falta grave...
- El profesorado que mande salir algún alumno/a por incidencia en el aula, deberá asegurarse de que este se presenta al profesor de guardia o miembro del equipo directivo.
- Las actitudes contrarias a la convivencia, consideradas leves, deben intentar resolverse inicialmente en el aula y anotarse en el **CUADERNO DE AULA**. Solo en caso de ser reiteradas, o producirse hechos poco habituales, se hará uso del parte de incidencias y demás medidas anteriormente señaladas.
- El tutor o tutora informará a las familias de aquellos alumnos/as cuyas incidencias anotadas en el cuaderno de aula sean reiteradas.
- En caso de detectarse acoso escolar o sexual, discriminación por sexo, raza, religión,... se comunicará **INMEDIATAMENTE** a jefatura de estudios.
- De igual forma se actuará en caso de detectar abusos, malos tratos o abandono en el ámbito familiar.
- El alumnado debe custodiar sus objetos personales y material escolar. El centro no se hace responsable de su pérdida o sustracción.